



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 134

De 30 de mayo de 2017.

Por medio del cual se modifica el numeral 3 del Artículo 53 del Acuerdo N°281 de 6 de diciembre de 2016.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6 de la Ley 106 de 1 de febrero de 2006, confiere a los Municipios la facultad de ser Autoridad Urbanística, que a su vez el Artículo 8 de la referida norma legal da facultades a los Municipios de dictar Acuerdos Municipales, con la finalidad de regular el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial;

Que el Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, confiere a los Consejo Municipales la facultad de regular todo lo relativo a construcciones y dictan medidas para la protección del medio ambiente y las personas;

Que el numeral 3 del Artículo 53 del Acuerdo N°281 de 6 de diciembre de 2016, establece los requisitos para el Permiso de Construcción Visto Bueno.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el numeral 3 del Artículo 53 del Acuerdo N°281 de 6 de diciembre de 2016, el cual quedará así:

Acompañar a esta solicitud los permisos expedidos por la Oficina de Seguridad para la Prevención, de incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá, Ministerio de Salud, Certificado de Paz y Salvo Municipal y Visto Bueno expedido por la Junta Comunal del corregimiento respectivo, la cual tendrá la oportunidad de emitir una opinión en un término máximo de cinco (5) días hábiles. En caso de no recibir opinión se dará por aceptado el visto bueno.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

RB/solangel.-

Acuerdo No.134
De 30 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 07 de junio de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

Fiel Copia del Original



Jeykiury McDonald
Secretaria General Encargada
13 de junio de 2017

